



COMUNICADO DE LA JUNTA DE PERSONAL DE LA PROVINCIA LAS PALMAS

En el día de hoy la Viceconsejera de Justicia y la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia del Gobierno de Canarias se han reunido con los Sindicatos de Justicia de la provincia de Las Palmas en relación con las acciones a tomar por la situación actual generada por el COVID-19 que afecta a todo el ámbito nacional y que ha derivado en la declaración del estado de alarma por el Presidente del Gobierno de España.

Dicha declaración del estado de alarma conlleva la aplicación de servicios mínimos en la administración pública y por consiguiente en la Administración de Justicia. La Resolución que regulará los servicios mínimos en la Administración de Justicia se realizará por la Secretaría de Estado de Justicia sin que hasta la finalización de la reunión la misma no se había trasladado el contenido de la misma en el que se concrete las materias que deben ser atendidas como servicios esenciales, así como el número de personas que deben acudir a las correspondientes órganos jurisdiccionales para su aplicación, aunque se nos ha adelantado que la situación pasa a ser similar a los servicios mínimos que se hayan acordado a la de una huelga general en lo que a trabajo se refiere.

Esta Junta de Personal sigue a la espera y hora de este comunicado que se nos adelante o de traslado de la referida Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia por parte del Gobierno de Canarias el cual se encuentra la espera de su remisión por el Ministerio de Justicia.

Por parte del Gobierno de Canarias se ha comprometido a trasladar a través de su web, portal del empleado público y de las organizaciones sindicales, el texto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia que fije los turnos de servicios mínimos esenciales donde hayan de establecerse.

Recordamos a todos nuestros compañeros que se trata de una situación excepcional que no tiene precedentes en nuestro país y administración pública, y que requiere ir adoptando decisiones a medida que vayan surgiendo nuevos acontecimientos.

De momento, se ha valorado pertinente entre la Administración y organizaciones sindicales que se emplace a los funcionarios de la administración de justicia de la provincia de Las Palmas y que no estén eximidos de acudir a trabajar, a que acudan al LUNES 16 DE MARZO DE 2020 a las 09.00 Horas a sus órganos judiciales para la fijación de los servicios mínimos necesarios diarios por Juzgado, pudiendo ausentarse a continuación de la fijación de los mismos el personal que no se considere necesario.

Lo que se comunica a todo el colectivo de los Funcionarios de la Administración de Justicia de la provincia de Las Palmas para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Seguiremos informando.